

Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co

472

El servicio de **envíos**
de Colombia

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Min. Transporte Licencia de Correo
Minic Ros Mensajería Express

Remitente

Nombre/Razón Social: AEROMEXICO ES UNIDA-AMX-PAR QUOTA
Dirección: CALLE 13A #1E 103 BARRIO CUBOS
Ciudad: CUBA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código Postal: 540006561
Envío: RA288867582CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: GLADYS STELLA PEREIRA
Dirección: CRA 24 17 31
Ciudad: SARAVERENA
Departamento: ARAUCA
Código Postal: 30062020 10 53:18
Fecha admisión:

REMITENTE / SENDER

Nombre / Name:

AMX CUBA

Dirección / Address: CALLE 13A
1E 103 CUBOS

Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City:

CUBA

Departamento / State:

N. SANTANDER

País / Country:

Teléfono / Phone:

DESTINATARIO / ADDRESSEE

20209070453861

Nombre / Name:

GLADYS STELLA PEREIRA

Dirección / Address: CRA 24
17-31

Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City:

SARAVERENA

Departamento / State:

ARAUCA

País / Country:

Teléfono / Phone:



El futuro digital
es de todos

MinTIC

MOTIVOS DE DEVOLUCION

472

- | | |
|---|--|
| ☐ Desconocido | ☐ Apart. Clausurado |
| ☐ Direccion Errada | ☐ Cerrado |
| ☐ No Reclamado | ☒ No Existe numero |
| ☐ Rehusado | ☐ Fallecido |
| ☐ No Reside | ☐ Fuerza Mayor |

- Fecha
- Distribuidor: Yin Rene Serrano C.C 1.098.628.093
- Centro de Distribución: Saravena

Observaciones:



Radicado ANM No: 20209070453861

San José de Cúcuta, 05-06-2020 14:12 PM

Señora

GLADYS STELLA PEREIRA

Titular Minero

Dirección: Carrera 24 # 17-31 Saravena**Teléfono:** 3114800431**Departamento:** ARAUCA**Municipio:** SARAVERA

Asunto: Remisión de Informe Exp. KBG-11161

Cordial saludo.

Ante la contingencia generada por causa del VIRUS COVID-19 como es de su conocimiento la Agencia Nacional de Minería suspendió la atención al público en todas las sedes a nivel nacional desde el pasado 17 de marzo y suspendió los términos de algunas actuaciones administrativas y los requerimientos técnicos y jurídicos para titulares y proponentes, exceptuando el cumplimiento de obligaciones relacionadas con el pago de regalías, canon superficiario y demás contraprestaciones económicas, la constitución de la póliza minero ambiental y el cumplimiento de normas y requerimientos relacionados con temas de higiene y seguridad minera, lo que los titulares de derechos mineros deberán dar cabal cumplimiento a cada una de estas obligaciones.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 748 del 28 de mayo de 2020 ordenó continuar con las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, y que nuestros funcionarios y colaboradores han venido desarrollando sus labores mediante las modalidades de teletrabajo y trabajo en casa, conforme a lo establecido en el artículo 6 del mencionado decreto, en desarrollo de dichas actividades se han realizado conceptos técnicos de evaluación de obligaciones e informes de visitas que previo al aislamiento se habían practicado, por lo que se considera pertinente colocar en conocimiento del titular minero los mencionados documentos conforme se relaciona a continuación:

PLACA	CONCEPTO	FECHA
KBG-11161	CT PARCU 0576	28/5/2020

Por lo anterior, junto con el presente oficio se remite copia íntegra de los conceptos e informes emitidos durante el aislamiento, toda vez que los autos de requerimiento y traslado solo podrán ser notificado cuando se levante la suspensión de términos, lo anterior con el fin de facilitar al titular minero su revisión y oportuno cumplimiento, dejando claro que existe la posibilidad de que algunas obligaciones estén debidamente presentadas con posterioridad a la evaluación y en otros casos se puede



Radicado ANM No: 20209070453861

estar tramitando alguna solicitud de suspensión de obligaciones, situaciones que serán valoradas en su oportunidad.

Se les recuerda a los titulares mineros el deber de cumplir con cada una de las obligaciones generadas, y que cualquier inquietud adicional o comunicación que requiera allegar podrá hacerla durante la contingencia a través del correo electrónico contactenos@anm.gov.co.

Atentamente,

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Experto VSCSM - Coordinadora PAR Cúcuta

Anexos: Informes y/o conceptos relacionados

Copia: "No aplica".

Elaboró: Alexandra Arias / Abogada PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 03-06-2020 20:08 PM

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Expedientes Relacionados